

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO DE DESIGNACIÓN DE GUARDADOR DE MARÍA DEL CARMEN OLMOS
SUÁREZ Y JERONIMO OLMOS SUÁREZ**

Avócase el conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Juzgado Décimo (10) de Familia de Bogotá, las que fueron asignadas a este Despacho por reparto, conforme con lo preceptuado en el artículo 17 del acuerdo No. PSAA13- 9984 del cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013) emanada de la Sala Administrativa del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se ordena notificar al señor Agente del Ministerio público el auto de fecha 25 de febrero de 2020, para lo de su cargo.

De otro lado, se agrega a los autos la publicación obrante a folio 46 de este cuaderno y la misma obre para lo que corresponda.

Ahora, por la Oficina de Apoyo librese el oficio comunicando la designación de la guardadora efectuada en el auto de fecha 25 de febrero de 2019, a la Notaria en la que se encuentra inscrito el registro civil de nacimiento del interdicto, a fin de que proceda a realizar la inscripción de dicha decisión en el registro civil de nacimiento.

Finalmente, se ordena la inclusión de las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de los aquí interdictos en el registro nacional de emplazados. Por la Oficina de Apoyo procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ
(3)

**OFICINA DE APOYO PARA LOS
JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en
estado No. 27 de fecha

16 MAR. 2020

1

2

55

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO DE DESIGNACIÓN DE GUARDADOR DE MARÍA DEL CARMEN OLMOS
SUÁREZ Y JERONIMO OLMOS SUÁREZ**

Por la Oficina de Apoyo, realícese el abono correspondiente en el próximo reparto, teniendo en cuenta que el Despacho asumió el conocimiento del proceso de designación de guardador que se encuentra en **trámite sin sentencia**.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ
(3)

